

Reglas del Estatus de Jugador Aficionado

Normas para Jugadores con Hándicap Bajo

Publicadas por el R&A Rules Limited en 1 de enero de 2008

Introducción

La mayor destreza de los jugadores de categoría "handicap bajo" realza su imagen e incrementa la posibilidad de entrar en conflicto con el estatus del aficionado. Varias Reglas del Estatus del Jugador Aficionado se aplican exclusivamente a jugadores con "destreza o reputación en el golf." Se considera que un jugador tiene destreza en el golf si ha ganado competiciones a nivel local o nacional, ha representado a su país o su región o compite en un nivel de élite, pero es potestad de la RFEG decidir si un jugador aficionado específico tiene "destreza o reputación en el golf."

El objetivo de la relación que aparece a continuación es el de facilitar unas directrices para impedir una infracción inadvertida de la Reglas de la Condición de Aficionados.

Debería tenerse en cuenta que algunas de las siguientes prohibiciones se aplican a jugadores aficionados sin considerar su habilidad y que hay ciertas excepciones a estas directrices que se aplican a torneos limitados exclusivamente a "juniors".

Un jugador de golf con "hándicap bajo" que quiera conservar su estatus de jugador aficionado no podrá:

1. Presentar una solicitud para hacerse profesional.
2. Inscribirse en cualquier fase de una competición clasificatoria para un Circuito Profesional sin renunciar a los premios en efectivo.
3. Jugar al golf por premios en metálico.
4. Recibir pagos o compensación por dar clases en el juego de golf (salvo que sea como parte de un "programa aprobado" o como empleado de una institución educativa).
5. Aceptar un premio o premios con un valor de mercado por encima de las 500 libras o equivalente local (o una cifra menor establecida por la RFEG).
6. Cambiar un premio o vale por dinero.
7. Utilizar un vale para gastos de viaje o de alojamiento, gasolina o una cuenta de bar (salvo que el vale se someta a una federación nacional o regional que vaya a rembolsar dichos gastos por la participación en una competición de golf del valor del vale).
8. Utilizar un vale para pagar una suscripción de un Club en parte o en su totalidad.

9. Aceptar un premio de un viaje con todos los gastos pagados para participar en una competición de golf.
10. Utilizar su nombre o identidad para anunciar o vender algo.
11. Exhibir publicidad en su bolsa de palos o en la funda de la bolsa o en la bolsa de mano que no sea el nombre del fabricante del artículo y/o su propio nombre.
12. Vender un equipo que ha recibido de forma gratuita de un fabricante.
13. Exhibir su nombre, o el de su patrocinador si lo tiene, en un coche.
14. Aceptar incentivos para participar en una competición de golf como por ejemplo comidas gratuitas o la supresión de los derechos de juego, que no se ofrecen a todos los competidores.
15. Aceptar un pago o compensación por retransmitir, escribir o permitir que su utilice su nombre en cualquier material relacionado con el golf salvo que sea el autor del comentario, artículo o libros y que no incluya la enseñanza sobre el juego.
16. Recibir gastos para jugar como individuo en una competición de golf de alguien que no sea miembro de su familia o de su tutor legal, salvo que dichos fondos sean depositados en, y desembolsados por la Federación Española de Golf o por la Federación Territorial correspondiente.
17. Aceptar ser socio de honor o socio, con cuota reducida como forma de inducirle a jugar para el club.
18. Conducirse uno mismo de manera contraria al juego de golf aficionado, o hacer algo incluyendo el juego de golf con apuestas que sea contrario al espíritu y propósitos de las Reglas.

Un jugador de golf con "hándicap bajo" que quiera conservar su estatus de jugador aficionado puede:

1. Preguntar como una posibilidad el como llegar a ser jugador profesional.
2. Trabajar como dependiente con un jugador de golf profesional, siempre que de alguna manera no infrinja las Reglas.
3. Trabajar como caddie, gerente de golf o diseñador de campos.
4. Jugar competiciones de cualquier nivel que sean clasificatorias para un Circuito profesional, siempre que renuncie por escrito y antes de jugar de sus derechos a cualquier premio en dinero.
5. Participar voluntariamente en sorteos cuyas cantidades no se consideren excesivas.
6. Enseñar a jugar al golf de forma espontánea.
7. Aceptar premio con precio de reventa inferior a 500 Libras Esterlinas (800 €).
8. Aceptar premios simbólicos que estén grabados de forma clara y permanente y por tanto exentos de los límites establecidos.
9. Aceptar de un fabricante equipos libres de costes, siempre que no haya publicidad encubierta.
10. Poner su nombre en la bolsa de golf, equipo y vestuario junto con el nombre del fabricante.
11. Poner su nombre en la bolsa de golf, equipo y vestuario junto con el nombre/ o emblema del equipo y el nombre y/o logotipo de el o los patrocinadores y fabricante de la bolsa en una competición por equipos.

12. Aceptar comidas y bebidas gratis en una competición de golf, siempre que lo mismo sea ofrecido al resto de los competidores.
13. Recibir soporte económico de un miembro de su familia.
14. Recibir gastos cuando se esta jugando en una competición por equipos.
15. Recibir ayuda económica por participar en eventos individuales, siempre que dichos fondos sean recaudados y reembolsados por la Federación Española de Golf o por la Federación Territorial.
16. Recibir gastos por participar en una exhibiciones ayuda de una reconocida obra de caridad.
17. Aceptar una beca para el golf en la que sus términos y condiciones han sido aprobados por la Real federación Española de Golf.
18. Aceptar una concesión o recompensa para asistir con gastos de golf pagados siempre que dichos fondos sean recaudados y reembolsados por la Federación Española de Golf o por la Federación Territorial correspondiente.
19. Crear su pagina Web e información personal de sus logros como jugador aficionado, el club al que pertenece, su empresa y el equipo que utiliza.
20. Promocionar su federacion nacional o territorial
21. Con aprobación de la RFEG o la Territorial correspondiente promover una competición de golf, torneo o con fines caritativos.

Solicitud para recuperar el estatus de aficionado

Si un jugador profesional quiere volver a tener su estatus de aficionado, debe rellenar una solicitud de reinserción y pasar un periodo en espera de la misma. Generalmente este periodo comienza desde la fecha en el que el jugador infringió por última vez las Reglas.

La norma de actuación durante los periodos de espera para reinserciones esta contenido en la Regla 9-2b(i), de las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado, pero como norma general no se debe aceptar una solicitud de reinserción hasta que dicha persona actúe al menos durante un año de acuerdo con las Reglas.

Conclusión

Se debe hacer hincapié que esta guía de actuación no cubre todos los aspectos de las Reglas sobre el Estatus de Jugador Aficionado.

Cuando surja cualquier duda en relación con la forma de actuar, se debería consultar a la Real federación Española de Golf.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
COMITÉ TÉCNICO DE REGLAS



Reglas del Estatus de Jugador Aficionado

Normas para Jugadores con Hándicap Bajo

Publicadas por el R&A Rules Limited en 1de enero de 2008